



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELÉGRAMAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 cént.: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.—En Murcia, Zoco, 5.—Madrid, Agencia universal de anuncios de Antonio Escamez, Tudescos, 35.—BARCELONA, Centro de anuncios de C. Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5: Centro universal de anuncios de Roldós y Comp., Escudillers, 5, 7 y 9: F. C. Bartrina, Tallers, 2.—PARIS, C. A. Saavedra, Tailbout, 55.—LONDRES, Eugene Mécoud, Fleet Street, 139-140.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expendedor de anuncios.

LA PAZ DE MURCIA.

LA VERDAD EN SU LUGAR.

Deber gratuito es para nosotros discutir serenamente y sin apasionamientos la conducta de nuestra Sociedad Económica: há tiempo que lo deseábamos, y nuestro deseo ha sido satisfecho con el artículo publicado en «El Noticiero» del día 29 del próximo pasado mes, artículo que revela, entre otras cosas, que los enemigos y detractores de la prensa, han tenido que recurrir á ella, intentando justificarse, siquiera sea dando á un periódico desventurado y maltrahido ciento cincuenta suscripciones y alguna cantidad, como premio y compensación de una defensa que espontánea, gratuita y sinceramente ningún periódico podía hacer, sin dejar de inspirarse en el público sentimiento, superior al criterio y juicio de las soberanas parcialidades interesadas hoy en vindicarse. Buena prueba es de todo cuanto decimos, que «El Noticiero» e insuró agratamente el proceder de dicha Sociedad, ya en sueltos publicados en su sección local, ya en la circular que la prensa de Murcia unánimemente agrupada dirigió á todas las Económicas de España, en vindicación de un compañero ridículamente ofendido.

Pero dejando á un lado pequeñeces de la vida social y malas venturas, como las del periódico citado al tener que defender la Sociedad, vamos á contestar á lo poco digno de contestación que tiene el artículo á que aludimos. En él se comienza con lamentaciones fáciles de evitar si la Económica hubiera cumplido con sus estatutos, pues todo el mundo está plenamente convencido de que los cargos en las sociedades, se aceptan para cumplir debidamente con ellos, no para dormirse lánguidamente sobre los honores que llevan consigo y exasperarse de un modo insensato cuando quien tiene el deber de fiscalizar los actos públicos, censura lo que es digno y merecedor de ejemplar y duro castigo.

Después hace una breve reseña, el articulista, de cuanto ha dicho «El Semanario» sobre la conducta apática de la Sociedad, omitiendo consignar que tan apreciable colega comenzó su campaña de un modo templado y comedido; y en vista de que los señores, llamados á dar impulso y movimiento á la dormida corporación, consideraron «con indiferencia», como dice «El Noticiero» estas excitaciones, no tomándose la molestia de contestar á su autor, «El Semanario» se vio en la necesidad de acentuar más y más sus censuras, hasta el extremo de hacer que algunos caballeros directores de esa Sociedad, despearan de un largo y soporífero letargo. Pero nuestra sorpresa ha sido grande, cuando hemos visto que después de copiar todos ó gran parte de los cargos hechos á la Económica, no se justifica á dicha Sociedad, ni siquiera del mas leve: concretase el artículo á referir las acusaciones tan solamente: no ha refutarlas como era de esperar, dada la susceptibilidad de los señores que intentan justificar su celeberrimo acuerdo. ¡Y cómo se había de rebatir ni tan solo uno de los cargos hechos por «El Semanario»! Hubiera sido llevar el amor propio hasta la demencia. Los hechos consumados tienen una lógica irresistible.

Cuando la Sociedad Económica niegue que tiene buenas y legítimas peluconas en poder de su depositario; cuando pruebe que ha dado algun premio en los últimos Juegos florales; cuando demuestre que ha cumplido con sus estatutos; y cuando, por último, desvirtúe las acusaciones hechas ante el tribunal de la opinion, muy superior á ella, téngalo entendido, entonces vendrán á cuento esos lamentos jereimiacos, y esas frases como aquella de «La pluma cae de nuestra mano» y estas otras «Sin mojar la pluma en la acibarada hiel etc.»; mientras tal cosa no haga, sufra con resignacion ejemplar los azotes de nuestro colega, en castigo de sus muchos pecados.

Si mal no recordamos, el artículo dice entre otras cosas, que la Sociedad Económica, «cuenta en su seno las eminencias científicas del país». No lo ponemos en duda; antes por el contrario, estamos conformes en que solo se compone de modestos Salomones, lo cual constituye mayor delito, por no haber cumplido con sus estatutos. Pero perfitanos el articulista que le digamos, que esas eminencias no se habrán mortificado mucho para dar informe favorable á las corridas de toros, y elevar

al Ministerio de Fomento una exposición relativa á la Ley de Aguas, exposición que á mas de no ser un documento notable bajo el punto de vista literario, fué tan tardía y extemporánea, que ha dado el mismo resultado que si su autor se la hubiera guardado en casa. Estas dos cosas son, que sepamos, el parto de las eminencias durante algunos años, por lo cual el país les tiene bien poco que agradecer á sus amigos económicos.

Pero vamos á otro punto: el artículo consabido dice que una de las causas porque ha sido expulsado el socio don Antonio Hernandez Amores es por no haber asistido en ONCE años á las sesiones de la Sociedad. No ponemos en duda que dicho señor no asistiera á las sesiones en ONCE años (no lo cual ha dado pruebas de tener buen gusto), lo creemos: pero si esto es cierto y la Sociedad se muestra tan celosa de cumplir con su reglamento, ¿por qué no lo expulsó cuando dejó de asistir tres años, como aquel previene, y no que le ha estado cobrando la cuota indebidamente hasta tanto que no ha dicho que la Sociedad tiene peluconas? ¿Son estos los beneficios que de la Sociedad ha recibido el Sr. Hernandez Amores, como se afirma en el mencionado artículo? Además, cuando se apela á tal argumento para justificar una ofensa, es señal inequívoca de que no hay ninguno otro serio y contundente. ¿Por qué no se han expulsado á multitud de socios que no han estado NUNCA en las sesiones, y hace años que fueron nombrados? Un lance de amigo nuestro, que pronto renunciará generosamente el alto honor de estar incluido entre el número de las eminencias, nos ha dicho que solo ha asistido una vez á las sesiones de la Económica, cuya vez se marchó á la calle inmediatamente en vista de que en el salon, después de trascurrida la hora de la cita, solo había hasta una docena de caballeros dándose el «sta» y sin tratar de nada útil y provechoso. ¡Ay, y de qué argumentos usa el amor propio!

Tenemos tambien que desmentir lo que en dicho artículo se dice, al negar lo que «El Semanario» manifestó de que D. Juan Lopez Somalo no había sido admitido en dicha sociedad. Recuerde el articulista lo que este señor expuso en un comunicado que aquel colega publicó: el Sr. Lopez Somalo fué propuesto y no se admitió; pasado algun tiempo, y como prueba de reconocimiento á un favor exclusivamente personal se le regaló el título, que le fué entregado en su propia mano, sin que dicho señor hubiera pretendido nunca ser eminencia, es decir, pertenecer á una corporación que cuenta en su seno las eminencias científicas del país. Esta es la verdad.

El articulista de «El Noticiero» termina su ingrata tarea diciendo: el público emitirá su fallo. Lo ha emitido ya; y sinó vea los desagoravos tributados recientemente al Sr. Hernandez Amores, por todos los murcianos, sin distinción de colores políticos; vea el juicio de la prensa española que se ha ocupado del asunto, de esa prensa que no vende su criterio por unos cuantos duros y por una lista de suscriptores; vea tambien como de mas de cien socios que componen la Sociedad, solo pudieron reunir treinta para acordar la expulsión, los que en ello tuvieron empeño, después de haber molestado á muchos para que accedieran á la elaboracion de una gran obra; y finalmente; no tiene mas que ver su artículo, hijo de conciliabulos y reuniones secretas, y se convencerá de que lo mejor para la Sociedad era haberse callado, renovando su Junta directiva, si la actual no tuvieron el propósito de permanecer en su puesto, á pesar de los pesares.

No queremos terminar este artículo sin dar las gracias á los señores que acordaron no há muchos dias en una reunion magna dejar de ser sus críticos á los periódicos que hayan consagrado á la Sociedad (que lo han sido todos) propagando tan culto pensamiento á los parientes y amigos con objeto de que sea cumplimentado. Dicho acuerdo nos honra, porque nos dá una prueba del valer de la prensa y de su necesidad en donde hay Sociedades Económicas como la de Murcia.

Todo lo que Vds. hagan nos tiene sin cuidado; cumplan con sus deberes en el seno de la corporación ó renuncien los cargos; al no hacerlo así, ya saben Vds. que se exponen á sinsabores que nosotros no podemos evitar.

Hasta otro día.

No podemos consentir que nuestro amigo D. Antonio Hernandez Amores se haga solidario con sus demás compañeros de la Junta provincial de Beneficencia, en la cuestion de ventas de carpetas. Nuestro amigo ha sostenido siempre que la liquidacion de aquellas, debía hacerse, todo á numerario, y en la forma que previene el real decreto de 26 de Junio de 1874, y que por consiguiente, y no habiendo de venir la tercera parte á papel que se pretendía, faltaba el 15 por 100 de la misma en numerario, de que los individuos de la Junta habrían de responder en su día, si no procuraban que indemnizasen los encargados de la expedición de los certificados de intereses enagenados.

Consentimos, por otra parte, que eran y seguirán siendo de la opinion de nuestro amigo, el inteligente Contador de fondos provinciales, y el no menos inteligente en la materia, Sr. Concejero, oficial de esta Administración principal de Hacienda pública.

Nunca nos hemos podido explicar cómo personas tan discretas y formales como los Sres. D. Francisco Melgarejo, Marqués de Ordoño, D. Rufino Marin Baido, etc., etc., se hayan dejado alucinar en este punto hasta desconocer la competencia en estas materias, de nuestro amigo, de su rectitud y prevision en todo.

El Sábado tuvimos el gusto de ver en la administración pública una sarta de esponjas que la Sociedad Económica de Amigos del País, remite á Madrid para su negociacion sin duda. Nos consta que tiene aun pendientes de cobro mayores sumas.—Pero es que la Sociedad Económica posee valores al portador.—Pero es que la señora del Fomento premiando ignora que ninguna establecimiento público puede legalmente tener sus capitales en esa forma?

¡Pero es que la señora del Fomento premiando ignora la prudente prevision en que se fundamenta esa cortapisa de la ley?—Pues es, señora nuestra, que esos valores no pueden asegurarse contra incendio, robos y abusos de confianza; por esto preceptúa la ley que no tengan en fondos públicos mas que inscripciones nominativas, ó nominales.

¡Es cierto, como se nos asegura, que un Sr. Obispo, el Obispo Sr. Mateos quizá, legó á la Sociedad Económica 20 ó 25.000 duros efectivos?—Siendo cierto así como creemos, ¿qué se hizo de tan considerable suma?—Procederán de aquí los fondos que el difunto don José María Esbrí, entregó á la Sociedad, al dejar el cargo de Depositario. ¿Qué cantidad fué la que entregó á numerario y papel?—Habrá recibido de la Sociedad papel el Sr. Esbrí.—Si el Sr. Esbrí no recibió papel y lo entregó á cuenta de numerario, ¿á qué tipo se le tomó? Tiene la palabra «El Noticiero».

D. Juan Lopez Somalo, fué propuesto para socio de la Económica de Murcia por su antiguo amigo D. Antonio Hernandez Amores y allegado en los informes secretos. Después fué hecho socio de la de Cartagena, y en uso de su derecho, entonces, tuvo el gusto, acompañado de su amigo Hernandez, de hacerse presente en una de las sesiones de la ilustre Corporación: la última á que asistió D. Antonio Hernandez. Esto es verdad y afirmacion cínica de «El Noticiero».

Dice «El Noticiero» que agradecido al favor del público y en su obsequio aumenta su tamaño.

Si no hubiese puesto su plana al servicio de los económicos, ¿qué sería de ese favor y de ese agradecimiento? Ignorará «El Noticiero» que todo se sabe en Murcia?

Las corporaciones municipales no son políticas, sino puramente administrativas: sin embargo de esto y atendiendo á ideas ú otras consideraciones políticas se ha celebrado en la semana anterior una reunion á la que no han sido convocados todos los componentes del actual Ayuntamiento, en la cual se tomaron acuerdos, haciendo con esa conducta que algunos se retrajeran de asistir al ver que la invitacion no era general.

En esa reunion, provocada por personas que se llaman amigas de la situacion, se ha iniciado ya una division entre los Concejales, en vez de procurar hacer que todos marchen unidos y compactos, y solo los separe el modo distinto que cada uno tenga de apreciar las cuestiones.

Hacemos esta historia para que sirva de preámbulo á la conducta que adopten los que hoy han hecho minoría los que debieran borrar diferencias, advirtiendo, que á pesar de esto, no seguirán á la mayoría en su mal camino, haciendo oposicion sistemática, sino oposicion á lo que no se ajuste estrictamente á la ley y á los intereses de la municipalidad en general y de sus vecinos en particular, para que en todo guie la mas estricta justicia y no triunfe en nada el favoritismo ni el privilegio.

Volvamos á la cuestion de portazgos para una aclaracion que á nosotros ha llegado por casualidad.

Hemos sabido que después de publicado en el «Boletín» oficial de 3 de Julio de 1878 el estado de los emplazamientos aprobados por el Gobierno de S. M., del mismo se dirigió á las provincias una orden para que aquellos portazgos que estuvieren unidos á algunos pueblos, con el fin de cortar cuestiones sobre los que tendrían derecho á solo pagar la mitad del arancel, fueran trasladados á unos 300 metros de aquellas.

Esta disposicion dió origen al nuevo emplazamiento de los portazgos, de Alcantarilla, que tenia señalado el kilómetro 8, ó sea al Mediodía de dicho pueblo, y de Espinardo mareado en el 141 ó sea al Norte del mismo, trayéndolos á unos 300 metros mas acá para cumplir con dicha orden.

Este nuevo emplazamiento no sabemos si se publicó como el anterior; pero si se nos asegura que con conocimiento de él se circularon las condiciones de subasta en los tres anuncios de ellas que se hicieron, y que habiéndose quedado el actual arrendatario bajo estos emplazamientos, de él sabidos, de ahí parte ese derecho á la indemnizacion acordada de 8,300 pesetas por el traslado del de Espinardo, por el que venia obligado á abonar 13,500, y esto sería motivo para nueva indemnizacion si se consiguiera, como es de justicia por iguales causas, el traslado del llamado de Alcantarilla.

Lo único que hoy tenemos que objetar, es: ¿se dió conocimiento de ese nuevo emplazamiento? Hacemos esta pregunta porque nos consta que en las comunicaciones que han mediado con el Ayuntamiento se hacía á este un cargo por no haber reclamado á tiempo, y mal podía reclamar si solo llegó á tener noticia del primer emplazamiento.

Otra objecion; puesto que el portazgo de Alcantarilla es para la carretera de Murcia á Granada, y el derecho de portazgos se paga en proporcion al recorrido ¿no hubiera sido mas aceptable para las conveniencias del público, el llevar dicho portazgo 300 metros mas allá de Alcantarilla? Se dirá que los que toman antes la carretera de Caravaca se librarían del pago, pero tampoco es justo paguen á proporcion de un recorrido de 2 miriámetros ó sea 20 kilómetros que es el Arancel del portazgo de Alcantarilla, tantos y tantos como de esa carretera solo se sirven de lo que para ellos es ese camino, sino calle de Murcia.

Estas consideraciones las exponemos en apoyo de las reclamaciones del Ayuntamiento á fin de que por todo el que pueda se haga que sean atendidas, por mas que sean objeto de nueva indemnizacion al contratista.

Después de escrito esto hemos recibido un escrito del representante del contratista, que insertaremos mañana, á pesar de desprenderse de sus primeras líneas que no tenemos derecho á inmismos en estos negocios.

Eco imparcial de la opinion y de la prensa, nuestro periódico procura enterar á sus lectores de todo lo que en la ciudad se dice, refiriéndolo, si posible es, en los términos mismos que en los centros de reunion se refieren las noticias.

Así, por ejemplo, anoche se decía que el comité del partido constitucional de que es presidente el Sr. Sagasta, se reunió en la tarde del Domingo, bajo la presidencia accidental del Sr. Leante, para dar lectura de las adhesiones enviadas por comités de varios pueblos y acordar la línea de conducta que deberán seguir en el Ayuntamiento los concejales del partido. Convinose en publicar las primeras y en cuanto á lo segundo, acordóse que los concejales del partido constitucional debían rehuir toda participacion en debates y cuestiones personales, tomando cuanta pudieran en lo que se relacione con los verdaderos intereses del municipio.

El Sr. Almazan no leyó ayer, como dice hoy «El Diario», varias innovaciones y adiciones á su reglamento: lo que leyó fué un reglamento para la Secretaría que le fué aprobado por unanimidad y se adicionará al leído y aprobado en la sesion anterior, redactados los dos por encargo expreso del Ayuntamiento.

Ha fallecido D.ª Luisa Sancho Fernandez de Godinez. Acompañamos á su familia en el justísimo dolor que experimenta.

ULTIMA HORA.

Hoy debía tener lugar la constitucion del Ayuntamiento: dudamos que lo esté.

A las 10 era la cita: á las 11 y á fuerza de recados se reunieron:

- Concejales salientes.
- D. Pedro Diaz Garcia, Alcalde y
 - « Mariano Palarea, regidor.
 - Concejales que continúan y nuevos.
 - D. Pascual Abellan.
 - « Francisco Illan.
 - « Pedro Victor Navarro.
 - « Fernando Flores.
 - « José Illan Gonzalez.
 - « Francisco Julio Martinez Montejano
 - « Gerónimo Garcia Ruiz.
 - « Antonio Lorente.
 - « José Calvo.
 - « Manuel Soto Albaladejo.
 - « Juan Manuel Espinosa Bastida.
 - « Fulgencio Meseguer.
 - « Agustin Hernandez del Aguila.
 - « Anselmo Arques.
 - « José Perez Salas.
 - « Abelardo Garcia Ochando.
 - Sr. Marqués de Villalba.
 - D. Roman Sanz.
 - « Acisclo Marin Samaniego.
 - « Dionisio Alcázar.
 - « José Ramon Sanchez.
 - « Joaquin Sanchez Caravaca.

Total 22 entre los que se hallan los que la opinion pública indica como incapacitados.

Después de dar posesion el Alcalde saliente á D. Pascual Abellan, previas las fórmulas de ritualidad y retirarse con el Sr. Palarea, y descansar los concejales para refrescar la memoria con la candidatura acordada, se procedió á la votacion de Tenientes de Alcalde y Síndicos que dió el siguiente resultado:

Para primer Teniente el Sr. Marqués de Villalba tuvo 21 votos y 1 el Sr. Arques.

Para segundo, D. Fulgencio Meseguer 21 y una papeleta en blanco.

Para tercero, D. Dionisio Alcázar 21 y 1 el Sr. Sanz.

Para cuarto, D. Domingo Colombo, 22.

Para quinto, D. José Calvo 21 y 1 el Sr. Hernandez del Aguila.

Para sexto, D. José Illan Gonzalez 21 y 1 el Sr. Perez Salas.

Para sétimo, D. Patricio Almela 22.

Para octavo, D. Antonio Lorente y Turon, 21 y 1 el Sr. Marin Samaniego.

Para noveno, D. Francisco Julio Martinez Montejano 21 y 1 el Sr. Arques.

Para síndicos, D. Agustin Hernandez del Aguila, 21 y D. Diego Garcia Alix 21, y 1 el Sr. Hernansaez y 1 el Sr. Marin Samaniego.

La eleccion no puede ser mas acertada: la actividad, celo é interés de los elegidos es reconocida; Murcia estaria de enhorabuena, si salvando á los señores Colombo y Almela que han reunido el número de votos que la ley reclama, incluyendo á los que de ser cierto lo que se dice están incapacitados, los demás Tenientes pudieran desempeñar sus cargos por haber reunido igual número de votos; pero la Ley los rechaza y no creemos aceptarán un baston que no se les puede dar atendiendo á lo que sigue, que copiamos del art. 53 de la Ley:

«Quedará elegido el que obtenga la MAYORIA ABSOLUTA del número TOTAL de concejales: la mayoría de 42 son 22: en su vista legalmente hoy no hay mas que los Sres. Abellan, Colombo y Almela, caso que es la primera vez que sucede.

Después de esto se acordó que las sesiones continuarían celebrándose los Viernes (creemos por este principio que será en los Lunes) y el Sr. Abellan pronunció un breve discurso encaminado á demostrar que el honroso cargo para que había sido nombrado por S. M. ni lo había deseado ni solicitado. El señor Marqués de Villalba dió las gracias en su nombre y en el de los demás Tenientes, á los concejales que los habían favorecido con sus votos, después de lo cual el Presidente dió por terminado el acto.

Dice La Epoca:

«Le parece insuficiente á *El Popular* la cantidad de dos millones de reales consignada en el nuevo presupuesto del ministerio de Fomento para auxiliar á las empresas dedicadas á aumentar el número de nuestros canales de riego, y lo es, en efecto; pero preciso es tener en cuenta el estado de la Hacienda pública, y que si por una parte se pide aumento de gastos, por mas que, como este, hay algunos reproductivos, por otra el país reclama grandes economías, porque ante todo y sobre todo debe procurarse que la riqueza pública experimente algun alivio en los impuestos que sobre ella pesan.»

De Los Dos Mundos:

«Se aseguraba ayer en algunos círculos políticos, y nosotros damos la noticia tal como se daba, que antes del 15 del próximo mes de Julio habrá dejado la cartera de Hacienda el señor marqués de Orovio, al cual sustituirá el señor Elduayen.»

Nosotros nos alegraríamos de confirmar la primera parte de dicho rumor, pero no la segunda, pues el país nada ganará en el cambio, toda vez que ni el uno ni el otro de los señores nombrados tienen capacidad suficiente para desempeñar bien el indicado cargo.»

Pertenece á *El Imparcial* la siguiente noticia:

«Decíase anoche que el general Martínez Campos había expresado al señor Cánovas del Castillo su resolución de retirarse del Gabinete, en vista de los obstáculos que se le ofrecían para continuar en él, y que el ilustre jefe del partido liberal-conservador se había opuesto terminantemente á este propósito, ofreciendo al Ministerio actual todo su apoyo y expresando la inconveniencia en estos momentos de una modificación ministerial.»

¿Pero dónde oye estas cosas el colega?

Es tan grande la sequía que se sufre en el valle de Albaida, que se carece hasta de aguas para beber, á pesar de que en aquella comarca solo se acostumbraba á regar las tierras de sol á sol, dirigiéndose por la noche las aguas al río por ser muy abundantes.

Con este motivo se han paralizado los trabajos en muchas fábricas de aguardiente, y multitud de jornaleros emigran del país en busca de trabajo.

El dictámen de la comisión del Congreso encargada de contestar al discurso de la Corona, es el siguiente:

«Señor: No porque el escrupuloso examen de las actas electorales, sujeto á un sistema por primera vez ensayado entre nosotros haya retardado algun tanto la constitucion del Congreso de los diputados, cumple esta con menos eficacia que su predecesor el gratísimo deber de contestar á las palabras que V. M. se dignó dirigir á las Cortes en el momento de celebrar su solemne apertura.»

El sentido recuerdo que V. M. tributa á la excelsa é inolvidable princesa que compartió con V. M. por tan breves días, juntamente con las dulzuras de la vida de familia, los austeros deberes del Trono, nos pone de nuevo á todos involuntariamente y naturalmente en presencia de la mas patética y unánime de las manifestaciones de duelo por el pueblo español realizadas, manifestacion que bastaria ella sola á empeñar á V. M., si por propia y espontánea vocacion no lo estuviera ya, en la árdua empresa de velar incesantemente por la prosperidad y ventura de la nacion que la Divina Providencia ha puesto bajo su cetro.

Resueltos los problemas de carácter constitucional que un periodo de interinidad y de ensayos, cuyo juicio pertenece en gran parte á la jurisdiccion inapelable de la historia, había planteado, y obtenida la pacificacion de todo el territorio por donde se extiende y dilata la monarquía, el Congreso aplaude, como no puede menos de aplaudir en justicia, los propósitos que para cimentarla y consolidarla en el órden moral se advierten en todas las esferas de la pública Administracion y en el concertado movimiento de cuantos elementos constituyen el poder público.

No cabe, en efecto, dudar señor, respecto al fallo favorable de la nacion sobre la política seguida durante los últimos cuatro años, y cabe menos aun respecto al propósito que la anima, de mantener en auge los mismos principios

y procedimientos á cuya aplicacion indudablemente ha debido la feliz transición, merced á la cual no solo hemos continuado rindiendo el debido culto á nuestra organizacion secular, prenda siempre segura de estabilidad y acierto, sino que la hemos de algun modo y en cierto grado fortalecido, poniéndola en completa y total consonancia con las necesidades y progresos que en todas las esferas de la vida nacional y europea ha traído consigo cuanto de salvador y fecundo encierra la compleja labor de estos tiempos.

Por eso, señor, se mantiene inalterable en todas partes el órden público, bastando la ley comun para conservarlo, excepto en un limitado territorio donde rige, con toda la blandura que su espíritu permite, la ley excepcional, á cuyo imperio se propone, sin embargo, sustraerlo el Gobierno de V. M., con beneplácito de este Cuerpo Colegislador, tan pronto como pueda organizarse de un modo normal y definitivo la representacion provincial de aquellos pueblos.

Nada, señor, mas grato para los representantes de la nacion católica por excelencia, como oír de los augustos labios de V. M. que los seculares y precitados vínculos que la unen con la Santa Sede, así como las relaciones de amistad que nos ligan con todas las potencias, se mantienen y extienden. La inteligencia que nuestras provincias de Ultramar principalmente, nos impulsan á sostener con el Celeste Imperio, imprimen al reciente establecimiento de la legacion del mismo en esta corte un interés diplomático y político que nadie puede desconocer. Y el país entero se asocia de nuevo, despues de haberlo hecho en su día, al júbilo con que la noble nacion lusitana asistió á la régia afectuosa entrevista celebrada en Elvas, por lo que ha debido estrechar las naturales relaciones entre dos dinastías que personifican en la Península la monarquía constitucional, la inteligencia de lo que representan ambas, lo que hay de permanente y esencial, á través de las vicisitudes y mudanzas que la natural rotacion de los partidos trae consigo alternativamente al ejercicio del Poder público.

Mucho tiempo há, señor, que el clamor general demanda la aplicacion del juicio oral de la instancia única á los procesos por toda clase de delitos, con las reformas adecuadas en la organizacion de los tribunales, Código penal y procedimientos, así en materia civil como criminal. No escatimará el Congreso, en medio de la penuria que aflige al Tesoro público por efecto de los enormes compromisos que las vicisitudes por que ha pasado la nacion en el largo periodo de su trasformacion política, le han legado, los sacrificios absolutamente indispensables para la adopcion de estas medidas.

No prestará ciertamente menos atencion el Congreso de los diputados á cuantos proyectos de ley le sean sometidos por el Gobierno de V. M. para la mejor organizacion de nuestros ejércitos de mar y tierra.

Grande es el reconocimiento que les debe la patria por la pericia, virtudes y sufrimientos de todo género con que han puesto término á dos guerras que no há mucho ensangrentaban su territorio, y no incurriremos, por nuestra parte, en la imprevision de desatenderlos en lo mas mínimo.

Es indudable, señor, que las medidas económicas adoptadas en el año último han producido en gran parte los resultados apetecidos. Cubierta con exceso dentro del país, y merced á la concurrencia de todas las clases sociales, la suscripcion de bonos del Tesoro, con la que se han liquidado los descubiertos del mismo, limitando la Deuda flotante á las proporciones que exige el presupuesto anual, es de esperar que los capitales, privados del cebo de las pingües ganancias con que no há mucho les brindaban las angustias de aquel, vendrán en auxilio de la agricultura, de la industria y del comercio, que tanto han menester de su activo y fecundo concurso. Quanto se intente llevar á cabo por el Gobierno de V. M. para ordenar las cuentas del Estado, rectificar los datos que se reputan indispensables para la mejor y mas equitativa distribucion de los impuestos, así como cuanto contribuya á facilitar el mayor rendimiento de las contribuciones y rentas públicas, condicion precisa para el fomento y esplendor del trabajo nacional, obtendrá la mas viva cooperacion por parte del Congreso, justamente preocupado en presencia de la crisis económica que atraviesa el mundo.

La presentacion de los presupuestos sin nuevos gravámenes y la serie de proyectos separados que para promover la

mejora de rentas y de la Administracion pública nos ofrece el Gobierno de V. M., constituirán seguramente la tarea predilecta de los mejores días de la actual legislatura.

No descuidará por esto el Cuerpo Colegislador que tiene la honra de elevar al Trono de V. M. la expresion de estos propósitos, la discusion de los proyectos encaminados al cumplimiento de algunos artículos constitucionales que no pudieron terminarse por las anteriores Cortes, lo mismo que los nuevamente anunciados sobre Beneficencia, reforma del personal administrativo en las provincias, arreglo de la Hacienda provincial y municipal y leyes especiales de instruccion pública, que de continuo reclaman, lo propio que los grandes centros de produccion y de cultura, las mas remotas y reducidas localidades de la monarquía.

Para que todas ellas estén enlazadas por medio de líneas férreas, remediando tan pronto é inmediatamente como los sucesivos recursos del Tesoro lo permitan, la desigualdad que en este punto se advierte entre las diferentes regiones de la Península, preciso se hace, señor, arbitrar los medios para ello indispensables, aplicándolos tambien á la necesidad mas hondamente sentida por nuestra agricultura, que consiste en el aumento de los canales de riego; á la discusion de los proyectos que con este doble objeto, presente el Gobierno de vuestra majestad, se consagrará con la mayor diligencia el Congreso, proponiendo ejercitar en ellos, si preciso fuere, con particular predileccion, su constitucional iniciativa.

Dispuesto se haya tambien el Congreso de los diputados, contando ya en su seno con la representacion de las Antillas, á acometer con especial sollicitud, conciliándola fuerza y aunando voluntades, los graves problemas, á los cuales diez años de desolacion y guerra fratricida han impreso cierto carácter de perentoria actualidad en la mas rica é importante de ellas, y sobre todo el que consiste en adelantar el día de la completa extincion de la esclavitud bajo los principios establecidos.

Sujeto á diferentes condiciones el Archipiélago filipino, cuyo grandioso porvenir no debe ni por un solo instante ser desatendido, será tambien objeto de las maduras reflexiones del Congreso, que pone en aquel extenso y fértil territorio las mas bellas esperanzas de prosperidad y de ventura que se pueden cifrar en nuestros dominios de Ultramar.

Señor: El Congreso de los diputados cooperará con todas sus fuerzas á la restauracion y concierto de los elementos de vida derramados por la vasta extension del territorio confiado á los desvelos de V. M., poniendo todo su cuidado, en cuanto de su influjo dependa, á someter todo género de rebeldias al imperio de la razon, la moral y el derecho, seguro de alcanzar, con el amparo y favor de Dios, sin desviarse un solo momento de tan honrados propósitos, la mayor suma de esplendor y de gloria que en el limitado esfuerzo humano cabe para el naciente y ya bendecido reinado de V. M.

Palacio del Congreso 27 de Junio de 1879.»

Hemos dicho que despues de la discusion ó aprobacion de los presupuestos podrá haber alguna modificación en el Gabinete.

El Conservador añade que el plazo que damos no es fijo, y puede ser largo.

No mucho, querido colega. Y prueba de lo que decimos, la tiene en el siguiente párrafo de *El Globo*:

«El Sr. Orovio sufrió ayer una nueva derrota en el Congreso con el triunfo del Sr. Cadenas, que obtuvo 81 votos para la comision inspectora de la Deuda, por 71 que consiguió su contrincante Sr. Cabezas, candidato del ministro de Hacienda.»

Tantas veces se lleva el cántaro á la fuente, que llegará un día en que se haga añicos.

A *El Popular* le escriben lo siguiente sobre el descuento del clero Sr. Director.

Muy señor mío: Aunque persuadido de que nada conseguirá la desgraciada clase á que pertenezco ni con escritos, ni con exposiciones, etc., en la cuestion del descuento, séame permitido, señor Director, ocupar algunas líneas de su apreciable periódico, constante defensor de la abolicion de este voluntario (?) sacrificio, que se nos sigue imponiendo no obstante la palabra solemne de que solo

un año tendríamos que soportarlo en bien de la patria.

Ni debo ni puedo entrar en consideraciones sobre la notoria desigualdad en los descuentos de elevadísimos sueldos y los exiguos de los curas y coadjutores.

Tengo á la vista la circular del señor ministro de Gracia y Justicia, y su lectura me ha convencido de que el descuento pasará siempre sobre nosotros: su párrafo 3.º lo demuestra. Dicen que las necesidades del clero son pocas, pero no podemos menos de vestir con decencia, hemos de comer, tenemos la obligacion de dar muchas limosnas y eso es el cura ó coadjutor á cuyo amparo no vivan padres ancianos, hermanos pobres, viudas desvalidas y sobrinos huérfanos, que tienen derecho á la caridad y socorro de sus parientes sacerdotes; yo sé, y cualquiera puede verlo, de curas y coadjutores de pequeños pueblos á cuyo amparo están cuatro, cinco y mas individuos de su familia, teniendo que implorar la caridad de sus feligreses para remediar en la escasez tanta necesidad, vendiendo hasta sus muebles para vestirlos con miseria, y hasta cayendo en manos de usureros para alimentar á sus padres: dígame en buen hora que son pocas nuestras necesidades, pero antes recórrase la clase, váyase á los pueblos y aldeas, entren el señor ministro y diputados en las casas de pobres curas, y si despues de ver las fortunas de ellos, pertenecientes los mas á la clase pobre; despues de enterarse de su modo de vivir, de las exigencias de sus feligreses para ser socorridos en sus apuros, de la miseria, en fin, en que se ven envueltos; si despues, repito, tienen valor para desmembrarles su corta pensión, si entonces su conciencia les permite tranquilamente decretar el descuento... tendremos paciencia; pero seguramente que no se diría que son pocas nuestras necesidades.

Hay cura, Sr. Director, cuya pensión mensual es de 185 reales; la de su coadjutor 130, y poca mayores otras; y con esto se ha de comer, se ha de vestir, se han de dar limosnas, tener casa propia, pagar cuotas grandes de consumos, sufrir las consecuencias de la posicion, etc., etc. Vengan pues á visitarnos, y despues que digan que son pocas nuestras necesidades, y caiga sobre nosotros, sobre la única clase desgraciada, todo el peso de los descuentos; quétesenos de una vez este pedazo de pan, comido con sudores y trabajos inmensos, con disgustos sin fin y las mas veces con amarguras y responsabilidades indecibles.

Justo es que todos, con arreglo á sus haberes, contribuyan á salvar la triste situacion de la Hacienda; pero que el clero bajo, como por desprecio se nos llama, que á los curas y coadjutores que tanto trabajan y luchan en su espinoso ministerio, se les descuenta la cuarta parte de su renta, no es razonable, no es justo, no se concibe; y no se nos diga que es donativo voluntario, porque esto sería irrisorio, esto sería burlarse de la desgracia, ¿no es verdad? se nos impone: lea Vd. la circular del señor ministro, y verá prejuzgada la cuestion; lea usted los comentarios de los señores obispos, y verá nos lo mandan, pasando los peligros que de lo contrario correríamos de no cobrar nada: vea Vd., en su buen criterio, las consecuencias, y dígame si es voluntario.

Si yo pudiera dejar correr la pluma, no habria persona sensata que no compadeciera á esta clase digna de mejor suerte por los sacrificios que su ministerio le impone, por la misera posicion en que se la coloca. ¿Qué importa á sueldos elevados el descuento? Todavía les queda mucho; pero á nosotros, á quienes tan poco se da, descontar la cuarta parte, es el colmo de la... desgracia. Se me dirá que tambien tenemos los derechos de estola; sarcasmo es para los que vivimos en pueblos pequeños; al que tal diga contestaré: primero, que los coadjutores no tienen tales derechos; y segundo, que en pueblos pequeños son cantidades nominales, de las que solo se cobra una sexta parte, y esto es lo mas odioso que tenemos en los pueblos, y á la que renunciaríamos por pequeña compensacion: examínense los datos que por los pueblos se pueden suministrar, y darán mucha suma de disgustos, sin sabores, ódios y rencillas para los curas, y poca utilidad para ellos.

No quiero molestar á Vd. mas; solo sí me atrevo á rogarle que deje su vez autorizada ante la Representacion nacional, y aunque sea *con clamantis in deserto*, se sabrá lo que padece el clero español, y esta le vivirá eternamente agradecido por este nuevo esfuerzo que en su obsequio hace.

Noticias generales.

La *Gaceta* del 28 publica las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Real decreto disponiendo que los registradores de la Propiedad de la Península que pasen á Cuba y Puerto-Rico continuarán figurando con el correspondiente número en el escalafon general del cuerpo.

Guerra.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para presentar á las Cortes el proyecto de ley fijando la fuerza del ejército durante el año económico de 1879 á 1880.

—Proyecto de ley á que se refiere el anterior decreto.

—Real decreto autorizando al ministro del ramo para presentar á las Cortes un proyecto de ley aprobando las disposiciones decretadas en 1878 sobre prisioneros carlistas.

—El proyecto de ley á que se refiere el anterior decreto.

—Reales decretos confirmando en el cargo de vocal de la clase de senadores del Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar á D. Lorenzo de Cuenca.

—Otro confirmando en el mismo cargo al conde de Tejada de Valdosera.

—Otro confirmando en igual cargo de la clase de diputados á don Luis Figueroa y D. Domingo Caramés.

Marina.—Reales decretos relevando del cargo de comandante general del apostadero de la Habana al contratante D. Manuel de la Rigada, y nombrando en su reemplazo al de la misma clase don José Maria de Beranger.

Fomento.—Real decreto promoviendo á D. José Bellon á la plaza de inspector general de Caminos, Canales y Puestos en la vacante de D. Francisco Clavijo, declarado en expectativa de destino.

—Real órden dando las gracias en nombre de S. M. á D. Leon Corral, D. Manuel Polo y D. Alejandro Esteller por sus donativos de varias obras con destino á las bibliotecas populares.

Ultramar.—Real decreto dictando reglas para la toma de posesion de los registradores de la Propiedad en Puerto-Rico y para el cierre de los libros de las anotadurias de hipotecas, rectificacion y anotacion de índices.

Hacienda.—Real órden adicionando la de 5 de Noviembre de 1878 en el sentido de que los efectos militares procedentes de las islas Canarias se admitan libremente en la Península.

—Otra disponiendo se habilite la Aduana del Grao de Valencia para la introduccion y despacho de patatas procedentes de puntos permitidos.

—Otra resolviendo una instancia elevada por los notarios de la Coruña y Zaragoza sobre la no presentacion de la cédula personal en los registros de la Propiedad en ciertos casos.

Dice un colega ministerial:

«Parece que el Gobierno abraja el propósito de usar de la palabra despues que los individuos de la comision del Mensaje hayan intervenido en el debate contestando á los discursos de oposicion al proyecto, ó en apoyo de las enmiendas al mismo que han de presentarse.»

No puede discutirse el Mensaje mas que en su totalidad, y por excepcion se admiten enmiendas, que no podrán pasar de dos, que son, segun se cree, las preparadas por el Sr. Navarro y Rodrigo y Maisonnave.»

De lo contrario sería interminable la discusion.

Han sido nombrados alcaldes de los pueblos de esta provincia: de Alcalá de Henares, D. Esteban Hazaña; de Aranjuez, D. Manuel Morate; de Jetafe, D. Indalencio Butragueño; de Colmanar Viejo, don Eugenio Jerez Parades; de Navalcarnero, D. Vicente Gonzalez Parra, y de Terrelaguna D. Victor Esteban.

El tribunal de actas graves resulta constituido, atendiendo á la filiacion política de sus individuos, en la siguiente forma: ministeriales puros, dos; romeristas, cinco; de oposicion, dos.

Por virtud del proceso que se sigue á consecuencia de la estafa de

unos 13.000 y poco duros hecha al Tesoro por medio de la sustracción de carpetas para subastas, parece que se ha decretado la detención de tres individuos, jefe de negociación uno, y empleado subalterno otro, en la dirección de la Deuda, y el tercero recientemente trasladado desde este centro a una de las dependencias de Hacienda, en Zamora.

De desear es que se active la causa todo lo posible, a fin de que se sepa pronto la verdad y no sufran los que no hayan tenido participación en el asunto.

Sesiones de Cortes.

SENADO.

SESION DEL DIA 27 DE JUNIO DE 1879.

Abierta la sesión a las tres de la tarde, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta del despacho ordinario. Entrase en la órden del día y continuó la discusión sobre el proyecto de ley dispensando a los senadores electos por Cuba de las condiciones exigidas por el art. 22 de la Constitución.

El Sr. Silvela, de la comisión, habla para alusiones.

Empieza manifestando que los argumentos expuestos por el Sr. Camacho en la sesión de ayer han llevado la vacilación al ánimo de muchos señores senadores, sobre si el proyecto que se discute es ó no constitucional y sienta precedentes funestos para lo porvenir; pero cree poder probar que no es así, y que se ajusta en un todo a la letra y al espíritu de la Constitución.

Declara que aceptó el cargo de individuo de la comisión de actas por un espíritu de transacción, y que en este se inspiró la comisión para examinar las actas de Cuba, porque no se puede juzgar con igual criterio al que ejercita un derecho por vez primera y al que lleva cuarenta años de ejercitarlo.

Sostiene que la validez de las actas es cuestión que pertenece al Senado, que es soberano para decidir, y las calidades están expresadas en la Constitución y pueden modificarse por una ley, según prescribe el art. 23 del Código fundamental. Explica como ha hecho la comisión en pro del senador electo D. Leon Crespo, el cual no ha justificado la renta exigida.

La comisión no podía tomar acuerdo, sin resolver antes la cuestión de si la equivalencia de las actas de contribución entre España y Cuba es la de 1 a 2-60 en lo que se refiere a la renta de dicho señor senador, y esto no podía hacerlo la comisión de actas sin hacer extensivo su criterio a las demás contribuciones.

Declara que algunos senadores se habían acercado a la comisión de actas para que diese dictamen favorable a las de senadores por Cuba, dando por supuesto que reunían las condiciones exigidas por la ley, indicación que no fué oída por los individuos de la comisión.

Entiendo que si los legisladores del 76 abrieron la puerta del Senado a cuantos lo habían sido ya, aunque no reunieran otra condición, y los del 69 las abrieron igualmente a los diputados constituyentes, ¿por qué oponerse a que vengan a la Cámara los senadores electos por Cuba, que han estado privados por tanto tiempo de esta representación?

Termina excitando a la Cámara a que apruebe el dictamen.

El Sr. Galdo usa de la palabra en contra, y cree que el proyecto que se debate afecta a la índole de la organización del Senado.

Niega que los argumentos presentados sean la perfecta legalidad.

Declara que no le mueve espíritu alguno de hostilidad hacia las provincias de Cuba y Puerto-Rico al hacer la oposición al proyecto que se discute, y menos tampoco contra las personas que han recibido tan alta investidura, puesto que de lo que se trata aquí es de ver si las calidades que exige la Constitución están representadas en las personas elegidas.

Acusa de imprevisión al Gobierno anterior. (El Sr. Silvela (D. Manuel) pide la palabra.)

Insiste en que la responsabilidad toca íntegra al Gobierno anterior; en manera alguna al actual que se habla encontrado con leyes hechas, justas, sí, pero de una manera especial.

Y si en lo contingente y viable, prosigue el Sr. Galdo, fué imprevisor el Gobierno anterior, puede aceptar a priori que el Gabinete actual no ha de serlo con mayor razón para lo porvenir? Pues que, tan indisponible constitucionalmente consideras la disolución de las Cortes? ¿Y qué deben hacer las Cortes que vengan después?

Afirma que el argumento presentado por el Sr. Silvela respecto de las categorías que establece la Constitución es poco pertinente, y se lamenta de que se quiera dar efecto retroactivo a las leyes.

Recuerda que así como en épocas anteriores se apelaba al patriotismo de las Cámaras para que no se tratase de las cuestiones de Cuba, y que estas se resolvieran por leyes especiales por los peligros que entrañaban, así ahora se apela al patriotismo de los senadores para resolver en esta cuestión que afecta solo a cuatro personas particulares,

cuya admisión ofrece algunas irregularidades.

Termina diciendo que no cree conjurados los peligros que la cuestión de Cuba entrañaba. La tempestad se ha serenado, dice, pero el cielo vuelve a cargarse de nubes y dentro de algún tiempo se presentará en forma mas ó menos amenazadora, pero se presentará.

El Sr. Silvela (D. Manuel) rectifica. Rectifica el Sr. Galdo.

El conde de Bernard (de la comisión) defiende el dictamen.

El señor ministro de Ultramar tercia en el debate y empieza manifestando que los hechos se han planteado en terreno falso, y desea que la ley tenga carácter inmutable.

Afirma que el proyecto es constitucional puesto que puede siempre discutirse y sancionarse una ley nueva.

Dice que hoy han desaparecido los motivos de cautela que tuvieron presentes los legisladores de 1876 para consignar el art. 29 de la Constitución de aquel año.

Afirma que el Gobierno es el primero en dar ejemplo y está dispuesto a evitar que haya nada que sea excepcional en materia de elecciones de senadores de Cuba.

Rectifica el Sr. Camacho.

El general Jovellar interviene en el debate y trata la cuestión bajo el punto de vista práctico.

Rectifican los señores ministro de Ultramar y Camacho.

Procede a la votación nominal, y resulta aprobado el proyecto por 118 votos contra 9.

Se levanta la sesión. Era las siete y cuarto.

Telégramas.

ROMA 27.—El presidente del Consejo de ministros, Sr. Depretis, ha presentado en la Cámara un nuevo proyecto de ley sobre el impuesto de la molienda, que tiene por objeto conciliar las diferentes opiniones relativas al mismo.

Establéciese en él que la abolición se lleve a cabo escalonada en tres diferentes plazos.

PARIS 27.—Se advierte tendencia al alza en los diferentes mercados de cereales.

Nuevas lluvias han venido a causar mayor perjuicio a la cosecha en el Norte de Francia.

VERSALLES 27.—Cámara de los Diputados.—El ministro de Instrucción pública, Sr. Ferry, pronuncia un discurso en defensa de los proyectos de ley relativos a la enseñanza, presentados por él.

Dice que el proyecto va dirigido principalmente contra el clericalismo; pero sostiene que hay una diferencia esencial entre el clericalismo y el catolicismo. Con este motivo hace protestas de respeto hacia la religión católica.

LONDRES 27.—Los partes recibidos hoy sobre el estado de la emperatriz Eugenia dicen que ha experimentado una ligera mejoría.

LONDRES 27.—Se asegura que hoy ha sido abierto por el Sr. Pietri el testamento del príncipe Luis Napoleón, el cual contiene solamente disposiciones relativas a su fortuna personal.

ROMA 27.—Ha terminado el pleito entablado por la condesa Lambertini contra los herederos del difunto cardenal Antonelli.

El ministerio fiscal ha rechazado la reclamación de la condesa, calificándola de sacrilega.

La sentencia definitiva se publicará dentro de diez ó doce días.

EL CAIRO 27.—Se han entablado negociaciones por los representantes de las potencias cerca del nuevo khedive, a fin de dar entrada en el Gabinete al Sr. Nubar.

WASHINGTON 27.—La Cámara de representantes ha adoptado el presupuesto de justicia, menos el artículo desaprobado por el presidente Hayes.

BERLIN 28.—Una correspondencia de San Petersburgo dice que han ocurrido nuevos incendios en Rusia, los cuales se atribuyen a los nihilistas.

Añade que a pesar de las investigaciones hechas por la policía, no han sido aun descubiertos los autores de estos siniestros.

MARSELLA 28.—Han pasado los Dardanelos 92 buques cargados de trigo, de los cuales la mitad próximamente vienen a Marsella y los restantes a los demás puertos del Mediterráneo.

LONDRES 28.—Los telegramas de Nueva-York no anuncian variación alguna en los precios de cereales.

Encalmadas las transacciones en Inglaterra.

Firmeza en los precios en Ham-

burgo y Colonia y tendencia al alza en Berlin.

BERLIN 28.—El Parlamento alemán ha votado definitivamente el proyecto de ley sobre la construcción de un ferro-carril estratégico que, partiendo de Tserchen, termine en Thionville (Lorena).

LONDRES 28.—Se confirma que ayer fué abierto el testamento del ex-príncipe Luis Napoleón.

Se publicará dentro de ocho días.

PARIS 28.—En los círculos bonapartistas se asegura que el testamento del ex-príncipe imperial contiene algo mas que disposiciones relativas a su fortuna personal.

Se dice que en dicho documento se hallan consideraciones políticas sobre el estado actual de Francia y sus futuros destinos.

El príncipe hace varios legados a sus amigos y servidores.

LONDRES 28.—El periódico el Morning-Post, en su número de esta mañana, dice que el príncipe imperial designa en su testamento al príncipe Víctor, hijo de Jerónimo Napoleón, para sucederle en las esperanzas del partido bonapartista.

La emperatriz Eugenia sigue mejor.

VIENA 28.—La prensa austriaca afirma que reina un acuerdo perfecto entre las grandes potencias sobre la cuestión de Egipto.

LONDRES 28.—Cámara de los Lorens.—Lord Carnarvon interpela al Gobierno sobre la triste situación de los armenios, de la cual culpa principalmente al Gobierno inglés por no haber velado por los intereses de aquellos.

Lord Salisbury, ministro de Negocios extranjeros, contesta que el Gobierno británico no puede aceptar en manera alguna la responsabilidad de la actual situación de los armenios, la cual califica de herencia del pasado.

Sostiene que la Puerta no puede realizar muchas reformas favorables a los cristianos porque le falta dinero.

Lord Grandville se levanta a terciar en este asunto, y sostiene con viveza que el actual Ministerio inglés es responsable de lo que está pasando en Turquía.

Dice que si la Gran Bretaña hubiese ejercido en el imperio otomano la misma presión que ha puesto en juego últimamente en los negocios de Egipto, estarían ya planteadas allí las reformas que tan imperiosamente reclama la precaria situación de los cristianos, súbditos del sultan.

VIENA 28.—El embajador turco en Roma, habiendo informado al príncipe de Battemberg que el sultan no lo recibirá si se presentase en Constantinopla, el príncipe, indignado, ha informado al Gobierno turco que quería ir a Constantinopla, en donde esperaría, sin salir de su buque de vapor, su investidura como príncipe búlgaro.

El sultan no ha contestado todavía a la comunicación del príncipe.

LONDRES 28.—Segun las últimas noticias relativas a la salud de la ex-emperatriz Eugenia, esta ha experimentado bastante mejoría, teniéndose esperanzas de que pronto desaparecerá el peligro que su estado había inspirado.

PARIS 28.—En la semana próxima se dará a conocer el testamento del ex-príncipe imperial, que, segun algunas personas, contiene declaraciones de importancia sobre la marcha política que conviene siga el partido bonapartista.

Algunos individuos de dicho partido conceden mucha importancia política a este documento.

Idem 172, facturas 341 a 350.
Idem 173, facturas 361 a 370.
Idem 174, facturas 1.561 a 1.570.
Idem 175, facturas 1.961 a 1.970.

Intereses de efectos públicos en depósito, segundo semestre de 1878, renta perpetua interior, facturas números 1.779 a 1.809 de señalamiento.

Idem id. exterior, factura núm. 76 de señalamiento.

Dos por 100 amortizable interior, facturas números 196 a 198 de señalamiento.

Obligaciones generales por ferro-carriles, facturas números 1.411 a 1.456 de señalamiento.

Bonos del Tesoro, facturas números 261 a 263 de señalamiento.

Resguardos al portador, factura número 379 de señalamiento.

Primer trimestre de 1879, bonos del Tesoro, facturas números 165 a 196 de señalamiento.

Obligaciones del Banco y del Tesoro, serie interior, factura número 80 de señalamiento.

Anualidad de 1879, carreteras de 80 millones, factura número 37 de señalamiento.

—La dirección general de la Deuda satisfará el día 31 el importe líquido de las proposiciones admitidas en la subasta mensual para la adquisición y amortización de títulos de la renta perpetua interior y exterior al 3 por 100, celebrada ante la junta de la Deuda pública la día 21 del actual.

—La dirección de la Deuda entregará hoy los títulos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, correspondientes a carpetas de conversión señaladas con los números siguientes:

Conversion de cupones de los cinco vencimientos, carpetas números 14.201 al 27 y 14.272 a 274.

Idem de débitos del empréstito de 175 millones de pesetas, carpetas números 10.308 a 10.642.

Idem de residuos de la misma renta, carpetas números 1.529 a 1.538, 1.533 al 1.545 y 1.543 a 1.554.

La Caja general de Ultramar anuncia que el día 30 del corriente mes se dará principio al pago de asignaciones de señores jefes, oficiales y tropa de los ejércitos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, correspondiente al presente mes, en la forma que se expresa.

DIAS.	LETRAS.
30 Junio.....	S, T, U, V, Z.
1.º Julio.....	A, B, C, D.
2 id.....	E, F, G, H, I.
3 id.....	J, L, M.
4 id.....	N, O, P, Q, R.
5 id.....	Incidencias.

Seccion comercial.

VALENCIA 26 de Junio. — Aceites: Ningun cambio notable podemos resar en los del país: los precios son los mismos.

Los de Tortosa sostenidos, pero sin variación en el precio; las existencias de este líquido son escasas; pero como estamos atravesando el período de menos consumo, la escasez no influirá por ahora a que tomen favor estos aceites.

De Andalucía tenemos bastantes existencias: los precios oscilan entre 41'31 y 42'25 rs. los 10 kilos; creamos que por hoy se sostendrán estos precios, toda vez que la cosecha se presenta en buenas condiciones en determinadas zonas del reino de Jaen y de Córdoba.

Los de Mani siguen sostenidos, pero sin variación en los precios.

Arroces: Queda adelantada la plantación en la ribera baja y terminada por completo en la ribera alta.

El aspecto de la nueva cosecha no ofrece por ahora mas novedad que el notable retraso y menos que mediano estado con que se efectuó su trasplante.

Las operaciones efectuadas durante la semana no han sido de consideración; sin embargo de esto, los precios han seguido firmes y hasta se ha realizado alguna paridad 1/4 y 1/2 rs. mas de los precios anteriores.

No nos atrevemos a cotizar este grano por su estado anormal en este mercado y refiriéndonos a operaciones efectuadas diremos que los eliminados, lo mismo que la semana anterior, se han realizado de 28 a 30 rs. bar., los capillados de 26 1/4 a 27 1/2; los de tres pasadas, de 25 1/4 a 26 3/4 rs. bar., y las de dos pasadas, de 24 a 25 1/4 rs. bar.

Van realizándose a últimos precios las existencias de los en cáscara, cuyos poseedores insisten en la tendencia al alza apoyados en que no bastan para cubrir las necesidades hasta la nueva cosecha, que viene retrasada.

Segun tenemos entendido, no será difícil que en la presente semana registremos arribos de arroces del extranjero, pues se nos asegura hay en camino algunos pedidos hechos por casas de esta plaza, y no hay motivo a dudar de esta afirmación conocida la competencia que a los altos precios de hoy le hace el arroz procedente de la India, que ofrecen las casas de Hamburgo en cantidades de consideración.

De Sevilla, Cádiz y Málaga ya hace algunas semanas que solo piden de aquí clases especiales, gastando las de mayor consumo de los arroces de la procedencia extranjera.

Garbanzos: De Andalucía menudos de 14 a 19 reales arroba; medianos de 19 a 21; gruesos de 21 a 23; de Alfanate de 23 a 48, segun cecura; de Extremadura flojos de 30 a 31; de segunda de 36 a 44 y de primera de 46 a 52; de Castilla flojos de 34 a 40; de segunda de 42 a 48, y de primera de 50 a 54 rs. arroba valenciana.

Harinas: Primera flor caudal, bala de 100 kilogramos, de 24 a 24 1/2 rs. arroba castellana; de segunda de 20 a 20 1/2;

entera ó primera corriente de 20 1/2 a 21 3/4; barril de harina, primera flor caudal de 92 kilogramos, puesto a bordo, de 215 a 220.

Duros: Los precios son: Duros de Castilla ó manchegos de 120 a 125 hect.; de esta huerta de 124 a 130; duros caudal de la Mancha de 118 a 125; de jeja de 108 a 115.

Calma en los caudales por los arribos de Oren que se han destallado de 118 a 116, quedando el aspecto segun las entradas.

Vinos: Los de Requena en bodega de 10 a 11 1/2 rs. arroba. Pocas operaciones; los de Utiel de 10 a 11 rs. Pocas operaciones.

Con casco comprendido a bordo. Para la Habana de 25 a 30 duros pipa; Rio La Plata de 31 a 32; Brasil en portuñuelas a 40; para Francia de 32 a 33 francos.

MADRID 23 de Junio.—Bains de vara de 13'57 a 14'75 pesetas la arroba y a 1'60 el kilogramo.

Idem de carnero a 0'57 pesetas la libra y a 1'14 el kilogramo.

Idem de cordero a 0'54 la libra y 1'08 el kilogramo.

Tocino ahúo, de 18'50 a 19 pesetas la arroba; de 0'84 a 0'87 la libra, y de 1'82 a 1'90 el kilogramo.

Idem fresco, de 0 a 0'60 pesetas la arroba; de 0'00 a 0'00 la libra, y de 0'00 a 0'00 el kilogramo.

Idem en canal de 0 a 0'00 pesetas la arroba.

Lomo de 0 a 0'00 pesetas la libra, y de 0'00 a 0'00 el kilogramo.

Jamon de 25 a 30 00 pesetas la arroba; de 1'22 a 1'75 la libra, y de 2'67 a 4'80 el kilogramo.

Pan de dos libras de 0'41 a 0'53, y de 0'47 a 0'57 pesetas el kilogramo.

Garbanzos de 7 a 17'60 pesetas arroba; de 0'29 a 0'71 la libra y de 0'62 a 1'54 el kilogramo.

Judías, de 6'00 a 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 a 0'87 la libra, y de 0'54 a 0'83 el kilogramo.

Arroz, de 7 a 9'00 pesetas arroba; de 0'25 a 0'37 la libra, y de 0'65 a 0'80 el kilogramo.

Lentejas, de 6'00 a 7'00 pesetas la arroba; de 0'25 a 0'29 la libra, y de 0'54 a 0'63 el kilogramo.

Carbon vegetal, a 1'10 plus arb., y a 0'15 el kilogramo.

Carbon mineral, a 1'10 plus arb., y a 0'11 el kilogramo.

Cok, de 0'81 a 0'87 plus la arb., y a 0'69 el kilogramo.

Patricó, a 0'41 pesetas el cuartillo, y a 3'20 el decálitro.

Jabon, de 11'60 a 15'00 plus la arb., de 0'50 a 0'60 la lib., y de 1'08 a 1'30 el kilogramo.

Patatas, de 3'00 a 3'25 plus la arb., de 0'10 a 0'14 la lib., y de 0'12 a 0'55 el kilogramo.

Aceite, de 16'70 a 17 plus la arroba, de 0'53 a 0'60 la lib., y de 0'53 a 0'60 la libra.

Vino, de 6'50 a 10 plus la arb., de 0'24 a 0'37 el cuart., y de 4'55 a 6'49 el decálitro.

Trigo, precio medio, a 18'55 pesetas la fanega, y a 3'57 el hectólitro.

Cebada, precio medio, a 9'77 pesetas la fanega, y a 1'77 el hectólitro.

Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.	
	Del 27.	Del 28.
Renta perp. 3 por 100.....	15'40	15'47
Idem fin de mes.....	15'45	15'45
Idem fin del próximo.....	15'52	15'55
Pequeños.....	15'93	16'00
Renta perp. exterior.....	16'50	16'50
Pequeños.....	16'50	16'50
Deuda amort.-2 0/0.....	36'40	36'50
Pequeños.....	36'40	36'50
Idem id.-Exterior.....	60'00	60'00
Materia del Tesoro.....	60'00	60'00
Deuda del personal.....	60'00	60'00
Blas del Ayuntamiento.....	60'00	60'00
Boletín hipotecario.....	60'00	60'00
Bonos del Tesoro.....	60'00	60'00
Idem segunda emisión.....	60'00	60'00
Id. cantidades pequen.....	60'00	60'00
Rosgos. Caja de Pensiones.....	60'00	60'00
Cédulas del B. H.-7 0/0.....	60'00	60'00
Idem id. a 0/0.....	60'00	60'00
Oblig. del Banco y T.º.....	60'00	60'00
Idem en pequeñas.....	60'00	60'00
Idem serie exterior.....	60'00	60'00
Idem en pequeñas.....	60'00	60'00
Carps. del Tesoro sobre producto de Aduna.....	60'00	60'00
Idem id. en pequeñas.....	60'00	60'00
Obras públicas 1868.....	60'00	60'00
Ferro-carriles de 2.000 reales 1.º Julio de 74.....	30'05	30'70
Id. id. 1.º Dbro. de 1874.....	60'00	60'00
Idem emisión de 1875.....	60'00	60'00
Idem id. de 1876.....	60'00	60'00
Idem id. de 1877.....	60'00	60'00
Idem id. de 1878.....	60'00	60'00
Idem de 20.000 rs.....	60'00	60'00
Id. de Alar a Santander.....	60'00	60'00
Banco de España.....	285'00	285'00
Londres, 60 días fecha.....	47'75	47'85
Paris, 8 días fecha.....	4'85	4'95

Emisiones de otras públicas. Cartas de préstamo del 6.º grupo a por 100 id. 6.º id. 6.º id.

Reservados.

Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1876 a id. 1877, 60'00.—Id. semestre 1.º de Julio de 1878, 67'10.—Exterior convenido, 90 de Junio de 1875 a idem de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 81 de Diciembre de 1874 a id. 1875, a 65'00.

—Cupones de vencimientos anteriores a Julio de 1874, 00'00.

Avisos Oficiales.

PAGOS.

—La dirección de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 30 del actual:

Intereses de depósitos en metálico, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, primero y segundo semestres de 1878, bala 166 de sorteo, facturas números 1.781 a 1.790 de señalamiento.

Idem 187, facturas 221 a 230.
Idem 168, facturas 251 a 260.
Idem 169, facturas 1.571 a 1.580.
Idem 170, facturas 1.531 a 1.540.
Idem 171, facturas 1.761 a 1.770.

Salud a todos de vuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa burla de la salud, de DU BARRY, de Londres.

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (inspepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, etc., asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.

90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castellanar, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1886. Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la **Revalenta Arabiga**, de Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinión que tenía acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasión que se me proporcionará.

Cura núm. 48,816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer.—Roma 19 de Julio de 1855.—La **Revalenta** reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción.

Doctor Rod. Wurzer, Miembro de varias Sociedades científicas, Cura núm. 48,614.—La Sra. Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una trizta mortal. Cura núm. 62,986.—La Srta. Martín, de supresión de la menstruación y del báile de S. Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la **Revalenta**.

Cura núm. 62,845.—Sr. Boillet, presbítero, de treinta y seis años de padecimiento de asma con opresión durante la noche. Cura núm. 70,421.—Sr. A. Spadaro, de un estreñimiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó a ser tan terrible que médicos eminentes habían declarado que no tenía curación. Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

libras. 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales. Depositarios en Mércia, D. Rafael Almazan y Martín, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres. Ferrer hermanos, droguería en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», Cocolatos. De BARRY y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-73

CROMOS SUPERIORES, TARJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios por un día a 10 céntimos de peseta la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 5; los blancos ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto las comuni-

DIARIO DE AVISOS.

casos, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Pasatiempo.

Solucion á la charada del Sábado. O-RE-JON.

OTRA. En un primera y segunda que hay cerquita de un pueblo, se encontró el pobre labriego, que el nombre de dos y primera con cuarta lleva por cierto. El tal se vino á la corte, y como hombre de dinero, se hizo señor; mas perdido lo que le enviara el cielo, bien libró; pues que es el todo el título de su empleo.

PASTILLAS DE LIMONADA. Se exprimen limones, y se cuece el zumo por un lienzo, formando con él y el azúcar suficiente una pasta muy espesa: se pone al fuego hasta que se licue, pero sin dejarla hervir, y se vierte sobre un mármol cortándolo en pastillas, que se dejarán enfriar. Para usarlas se disuelven en agua.

Almanaque.

Día 2 de Julio.	SALIDA.	PUESTA.
Sol.	4-40 m.	7 27 l.
Luna.	4-63 l.	3 24 m.

Cuarto creciente el 27 de Junio á las 5 y 61 mts m en Libra.—*Narcacanes.*

Boletín religioso.

Santos.—Miércoles: La Visitación de Ntra. Sra. y s. Otonob. **Jubileo.**—Miércoles: en la iglesia parroquial de S. Nicolás y en la de las religiosas Carmelitas. **Cultos.**—Continúa mañana al toque de oraciones, en la iglesia de la Merced, el solemne novenario que al Sacratísimo Corazon de Jesús, consagran la primera gerarquía de hijos, y asociación de siervas de María Inmaculada, agregadas al Apostolado de la Oración y á la archiconfradía del mismo Divino Corazon: todos los días habrá sermón; terminará el Domingo 6 de Julio en cuyo día será la función solemne á las 10, y por la tarde se dará principio á las 5. —La ilustre cofradía de la preciosísima sangre de Ntro. Sr. Jesucristo, establecida en la iglesia de Nuestra Sra. del Carmen de esta ciudad, celebra solemne función el Domingo 6 de Julio, día en que Ntra. Sta. Madre Iglesia celebra la festividad de tan preciosísima Sangre, la que dará principio á las 6 de la mañana, con misa solemne, y sermón que dirá el Sr. D. Antonio Vidal y Guier, estando de patente el Santísimo Sacramento. El Lunes 7 á las 6 de la mañana será el funeral por los cofrades difuntos. A todos los actos asistirá la orquesta que dirige D. Angel Mirete.

Sección mercantil.

PESCADERIA. Clases y precios del pescado vendido hoy. Mujol. . . . de 8 1/2 á 20 cts. lib. Valencia 23. **ARROCES.**—Cilindrados de 28 á 30 rs.; cepillados de 26 1/2 á 28; de tres pasadas de 25 á 26 1/2, y de dos pasadas de 24 á 25 rs. bar. **SERDAS.**—Buñol, sin operaciones.—Entredobles de 66 á 68 rs.—Tramas de 58 á 64 id.—Retriados de 38 á 50 id.—Alducares de 30 á 36 id.

Espectáculos.

NUEVO ESTEREOSCOPO. CALLE DE LA PALMERA próximo al Café del Sol. En él se exponen vistas de un mérito superior. Las vistas ofrecen alternativamente y para que el espectador pueda disfrutar de diferentes efectos, los de día y noche, que se suceden sin tocar el aparato. Además se presenta al público el

castillo mágico, aparato de novedad. Entrada general, 1 real.

Auncios.

EL ACEITE DE MACASSAR de Rowlands, orfiza y embellece los cabellos, ODONTO para blanquear los dientes. KALIDOR para embellecer el cutis. Se venden la calle de Zoco, 5.

CONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRELL, son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean. Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Mércia en la farmacia de D. Manuel Martínez, á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52. 31

POLVOS DE LA HORTELANA

Esta famosa composición, preparada por el Licenciado Cabello, es la mas infalible que se conoce contra las tercianas, cuartanas y toda clase de fiebres, por inveteradas que sean. Puntos de venta: Mércia, farmacia de Martínez; Cartagena, Rizo; Lorca, Martínez Vihuela. Depósito central, Madrid, Meson de Paredes, 9, principal. 9

GUIA DE LA CONTRIBUCION DE

inmuebles, cultivo y ganaderia, con formularios utilísimos, tanto para el nombramiento de peritos como para la redacción de repartos, cartillas, amilaramientos, reclamaciones de agravio expedientes que se incoan en los casos de pedriscos, inundaciones, etc.; y además la legislación del ramo en extracto.—Forma un libro de 224 páginas en 4.º mayor. Su precio, 3 pesetas. **APENDICE** á la Guía de la contribucion de inmuebles, etc.; Reglamento de 10 de Diciembre de 1878.—Coste con la Guía, 3 pesetas 50 céntimos. Sueltos, 50 céntimos. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta: Traductor monetario al nuevo sistema de pesetas y céntimos de peseta, por D. José Quessada Carvajal, 1 peseta. Cuadro sinóptico de la diferencia de horas en las capitales de España y principales poblaciones, por el mismo autor, 1 peseta litografiado. Idem en medidas ponderales ó pesas, ó sean cuentas ajustadas, por el mismo autor, 1 real. Cuadro sinóptico de las distancias en leguas y en kilómetros, entre las capitales de España, por el mismo autor, 2 reales. Contador métrico decimal para medidas y líquidos, por el mismo autor, 1 real. Idem en medidas lineales, superficiales y cúbicas de Castilla, por el mismo autor, 1 real. Idem en medidas de arillos ó granos y semillas, por dicho autor, 1 real.

ORAS POÉTICAS

DE D. Alfonso García Clemencin. **Venganza de un alma noble,** comedia en 3 actos, su precio **Colón en la Rábida,** episodio histórico en un acto, su precio 4 rs. **Poesías,** un volumen en 4.º, su precio 10 rs. Se venden en la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5, en Mércia.

MAQUINAS PARA COSER

DE LA **COMPANIA FABRIL** sin entrada, ni adelanto, ni aumento nada más que 10 rs al llevar la máquina.



INGER

¡GRAN REBAJA! TODOS LOS MODELOS **Á 10 REALES SEMANALES,** sin entrada, ni adelanto, ni aumento nada más que 10 rs al llevar la máquina.

120 premios, los mas altos y honrosos, obtenidos en todas las Exposiciones. **ACEPTACION UNIVERSAL SIN COMPETENCIA.** ESTA CASA VENDIO EN 1878 **356,432 MÁQUINAS,** es decir, 73,620 más que en 1877. Las únicas para el trabajo doméstico y fábricas de camisas, cuellos, puños, corsés, zapatos, guarniciones, y para todo lo que sea coser en cualquier forma. **ENSEÑANZA GRATIS.** Se atiende á cualquiera que tenga una máquina SINGER: no

importe la época y el lugar en que la haya adquirido. La superioridad de sus máquinas y el gran capital de que dispone, colocan á esta Compañía en condiciones de hacer al público **¡VENTAJAS INCREIBLES!** POR CUALQUIER MÁQUINA **10 REALES SEMANALES.** Pidanse catálogos ilustrados con cuantas noticias se deseen, dirigiéndose á **La Compañía Fabril SINGER,** en cualquier poblacion del mundo de alguna importancia. 13—Platería.—MURCIA.—Platería—13. 15—1

PASTA BALSAMICA CONTRA LA TOS DE BREA VEGETAL

Remedio eficazísimo para combatir toda clase de **TOS** y demás enfermedades del aparato respiratorio **Y De Las Vías Urinarias** **DEPOSITARIOS:** Mércia, sus autores **PINO Y VIVO** y **Dr. LOPEZ** y en las demás principales farmacias de España.

Agencia general española. Establecida desde el año 1868. 188 & 189, Gresham House, Old Broad Street, City, E. C. LONDON.

BANCO. Cambio.—Empréstitos—Giros y descuentos.—Anticipos sobre mercancías.—Compra y venta de títulos y toda clase de operaciones bancarias. **IMPORTACION Y EXPORTACION.** Se reciben órdenes para el envío de manufacturas.—Venta en comision de toda clase de productos. **COMISIONES.** Se gestionan en Inglaterra toda clase de asuntos.—Se facilitan todos los informes y noticias que se soliciten de dicho punto; para lo cual cuenta la empresa con agentes especiales. Trámites judiciales.—Adquisicion de privilegios de invencion, etc. etc. **J. Prim.** 1-20

Las Pildoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La pondoquina y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, cardialgia, indigestion, dispepsia, congestión del hígado, dolor de costado ó de espalda, con ipacion del vientre, almorranas y para toda complicacion del hígado, estómago y riñones. Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona 103-90

ESTABLECIMIENTO DE LA PAZ DE MURCIA, ZOCO, 5.

Papel de cartas blanco, en paquetes de 100, á 6, 7 y 9 rs. Idem de colores finos, cuadrículado, vergé, batoné, en cajas de 100, á 6 y 7 rs. Idem de luto, en paquetes de 100, á 7 y 8 rs. Idem de tamaño holandesa, en paquetes de 250, á 22 rs. y en paquetes de 100 á 9 rs. Sobres amarillos y aplomados, á 4 rs y medio el 100. Idem blancos y de luto, á diferentes precios. Tarjetas blancas con relieves en blanco y dorados, á 2 y 3 cuartos una.

Idem lisas blancas, de colores, y de luto, segun cantidad. Sobres para tarjetas, blancos y de luto, á 4 y 6 rs el 100. Papel charolado fino y fuerte, á 8 rs mano de 25 pliegos. Portaplumas lisos, á 2 cts. y de hueso á diferentes precios. Lapiceros, á 2 y 3 cts. uno. Tinta negra y de colores en botes de diferentes formas, tamaños y precios. Idem comunicativa para copiar, id id. Cromos finos religiosos desde los precios mas ínfimos hasta 4 rs. uno. Tarjetas de sorpresa y perfumadas para felicitacion desde 7 rs. hasta 20 una

COMPANIA COLONIAL Fundadora en España de la fabricacion de chocolates á vapor **Proveedora efectiva de la Real Casa** **22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES** Única casa en su ramo premiada en la **Exposicion Universal de París** **CON DOS MEDALLAS.**

CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFES LOS UNICOS PREMIADOS **EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA.**

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS PASTILLAS NAPOLITANAS Y BOMBONES DE CHOCOLATE DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.

Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20. Sucursal. Montera, 8. **MADRID.**

Se venden en Mércia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro.—D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—Ferrer hermanos, plaza de S. Juan.—Gabriel Raigal, Arco de Verónicas.

BAÑOS DE S. ANTONIO. Se hallan abiertos todos los días y se sirven á los siguientes **PRECIOS:** Baños sin ropa. . . 3 rs. y con ropa. 4 rs. Abono id. 24 » id. . . 32 »